



Certe matanedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y UNO.

continuen en la posesion de ruidi de la pua, respecto
de haberla gozado en Padre y Abuelo; Y como a tales
Nobles se le guarden las Exempciones, li ventades y
preuogativas que les correspondan conforme a su Calidad,
y recopien dhas Papeles en el Libro de Cartas Reales
devolviendo a los Interesados las Originales, para q
acudan a la Sala de Pliego de la R.^a Cham-
berlaria de la Ciudad de Granada, a fin de que en su
inteligencia determine lo que fuere de su rupo
rior gozado.

Membrado el Cioso Memorial de Diego Rodriguez
Diego Rodriguez Calleja, Oficial Amanuense de la R.^a de este
Ayuntamiento representando tiene prexision de pavar
a la villa Corte de Madrid a diligencias propias y
muy importantes, yuplicando rendidamente a la Ciu-
deserva comerte licencia por el termino de tres meses
como lo expone de ruidi y justificacion para en el
poder e vagar dhas diligencias. Y habiendo lo
oido y conferido dio permiso a ruidi de Diego